Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM Nº 1431/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATRACIÓN DIRECTA Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE ART ÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 324.016.

Limpio, 22 de junio de 2017

Visto: el proceso de Contratación Directa Nº 02/17 para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 324.016,** a ser utilizados en la Comuna y;

CONSIDERANDO: Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 del mes de Abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	OFERTA	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
EVEREST COMERCIAL	1 AL 17	TOTAL	185.188.500.-
CJX S.A.	1 AL 21	PARCIAL	59.292.300.-
GL. VENTAS & SERVICIOS	1 AL 18	PARCIAL	202.299.220.-
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1 AL 18	PARCIAL	111.143.870.-
SINEC COMERCIAL	1 AL 18	TOTAL	123.580.500.-
FERNANGELART	1 AL 19	PARCIAL	41.112.620.-

Que, en base al análisis realizado sobre las propuestas económicas por cada ítem ofertado por las empresas presentadas, y teniendo en cuenta la Determinación de Costos, todas las empresas se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a lo mencionado y de acuerdo a cada ítem analizado.

Que, en base a la Determinación de Costos en la que consta que en la Carta de Invitación referente al Anexo B Datos de la Contratación en el punto (b) expresa que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

Que, en consecuencia, este Comité ha procedido en virtud a lo establecido en el mencionado Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en el punto b) más arriba mencionado...", solicitando a los oferentes Nota mediante una explicación detallada de la diferencia existente entre los precios de los ítems ofertados por las empresas y los precios referenciales propuestos por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM Nº 1320/17 de fecha 9 de mayo del 2017 procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 23 de junio de 2017, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas **basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/3**, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de Contratación Directa Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID Nº 324.016, a las siguientes firmas; EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., GL. VENTAS & SERVICIOS, CJX S.A., FERNANGELART y SINEC COMERCIAL, las ofertas que reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 324.016, a las siguientes empresas según el siguiente detalle; EVEREST COMERCIAL por un monto total de Gs. 21.454.500.- (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos), EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por un monto total de Gs. 8.661.420.- (Guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte), GL. VENTAS & SERVICIOS por un monto total de Gs. 8.338.740.- (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta), CJX S.A. por un monto total de Gs. 2.488.750.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta), FERNANGELART por un monto total de Gs. 34.128.300.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos), SINEC COMERCIAL por un monto total de Gs. 55.167.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento sesenta y siete mil), puesto que las mencionadas ofertas reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente proceso.-

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a oferente del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Emilio Jara
Secretario General

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal